UNIÓN DE COMPRAS, S.A.

(UNICOM, S.A.)

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por el Consejo de Administración de esta sociedad, se ha acordado en su sesión del día 8 de

julio de 2020, convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad

que tendrá lugar el domicilio social de la Sociedad, Avenida de Leganés 54, Local 3, Alcorcón

(Madrid), a las 16:30 horas del día 28 de septiembre de 2020, en primera convocatoria o, en

su caso, en el mismo lugar y hora el día siguiente 29 de septiembre de 2020, en segunda

convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de

Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio

cerrado a 31 de diciembre 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del

ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2019, así como de la gestión del Consejo de

Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.- Fijación de la cuantía de las prestaciones accesorias de los títulos que estén

obligados a ellas para el ejercicio 2020.

Cuarto.- Posibilidad de celebrar las Juntas Generales de la sociedad en cualquier lugar del

territorio español, sin sujeción obligatoria al domicilio social o al término municipal donde

este radique, y adoptar cuantos acuerdos complementarios sean precisos a tal fin, entre ellos,

la modificación de los estatutos sociales.

Quinto.- Aprobación del acta de la reunión.

Sexto.- Facultar al Presidente y/o al Secretario para elevar a públicos los Acuerdos.

1

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 LSC se informa a los Señores accionistas de que

podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del

día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las

preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la

celebración de la junta.

Asimismo, y según preceptúa el artículo 172 LSC, los accionistas que representen, al menos, el

cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la

convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del

día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá

de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la

convocatoria.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 272 LSC a partir de la convocatoria de la

junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los

documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como en su caso, el

informe de gestión.

En Madrid a 14 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. Carlos Carballo Novoa

2